

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO - Ficha de condiciones técnicas esenciales para la prestación del servicio y/o entrega del bien (FCT)	F1.P3.ABS	17/12/2020
		Versión 4	Página 1 de 9

FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DEL BIEN (FCT)	Fecha	03/02/2021
--	--------------	------------

1. DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO

COMPRA DE LUBRICANTES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL ICBF REGIONAL GUAINIA.

2. CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC, V.14.080)

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
15121501	15. Materiales Combustibles, Aditivos para Combustibles, Lubricantes y Anticorrosivos	12. Lubricantes, aceites, grasas y anticorrosivos	15. Preparados lubricantes	01. Aceite motor
15121508	15. Materiales Combustibles, Aditivos para	12. Lubricantes, aceites, grasas y anticorrosivos	15. Preparados lubricantes	08. Aceite de transmisión

3. UNIDAD DE MEDIDA

Por Unidad efectivamente suministrado.

4. DESCRIPCIÓN GENERAL

La Regional Guainía dispone de un (1) Bote taxi, destinado al seguimiento de nuestros programas en la zona rural hacia las comunidades del Departamento, donde el desplazamiento se debe realizar en su gran mayoría por vía fluvial. Es de suma importancia que nuestros equipos operen en las mejores condiciones para garantizar nuestros servicios a la comunidad, especialmente a nuestros Niños, niñas, Adolescentes y Familias. Estos equipos requieren el suministro de combustibles y lubricantes para su funcionamiento, por lo que es necesario realizar la contratación de estos elementos, con un proveedor que acredite su especialidad y que cuenta con la infraestructura técnica requerida

Así las cosas, se requiere contratar el suministro de Timbos de Aceite 50/1 x 1500CC, Transmilube SAE 90X 500CC, aceite Supra 4T y aceite 2T. Según las siguientes cantidades hasta que se agote el presupuesto y/o el contrato finalice:

ITEM	CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	ACEITE 50/1	45	1500 CC
2	TRANSMILUBE SAE 90	8	500 CC
3	ACEITE SUPRA 4T	9	CUARTO
4	ACEITE 2T	7	CUARTO
5	LIGA PARA	6	CUARTO

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO - Ficha de condiciones técnicas esenciales para la prestación del servicio y/o entrega del bien (FCT)	F1.P3.ABS	17/12/2020
		Versión 4	Página 2 de 9

	GUADAÑADORA 4T ENFRIADA POR AIRE	
--	-------------------------------------	--

Los bienes y servicios requeridos por la entidad y que deberán ser suministrados deben contener las siguientes especificaciones técnicas:

Nombre	ACEITE 50/1 2T
Descripción	<p>GRUPO/CLASE/FAMILIA A LA QUE PERTENECE EL BIEN O SERVICIO- LUBRICANTES.</p> <p>UNIDAD DE MEDIDA: CUARTOS * 946 C.C.</p> <p>DESCRIPCION GENERAL: ESTE ACEITE ES DERIVADO DEL PETROLEO Y SIRVE COMO PRODUCTO PARA PODER ACCIONAR Y GENERAR MOVIMIENTO MOTORES FUERA DE BORDA QUE REQUIEREN DICHA MIXTURA.</p> <p>SECTOR: Petróleo y Tecnologías</p> <p>TITULO: ACEITE 50/1 2T</p> <p>RESUMEN: Contienen definiciones, requisitos, toma de muestras y criterios de aceptación o rechazo, ensayos, empaque y rotulado.</p> <p>El proponente deberá garantizar la entrega del combustible que se solicita de acuerdo a lo establecido en estos pliegos, respetando las características técnicas requeridas.</p>

Nombre	ACEITE DE TRANSMISION SAE 90
Descripción	<p>GRUPO/CLASE/FAMILIA A LA QUE PERTENECE EL BIEN O SERVICIO- LUBRICANTES.</p> <p>UNIDAD DE MEDIDA: CUARTOS * 946 C.C.</p> <p>DESCRIPCION GENERAL: ESTE ACEITE ES DERIVADO DEL PETROLEO Y SIRVE PARA SER USADO EN A LA LUBRICACIÓN DE TRANSMISIONES MECÁNICAS DE LOS MOTORES FUERA DE BORDA, DIFERENCIALES Y ENGRANAJES.</p> <p>SECTOR: Petróleo y Tecnologías</p> <p>TITULO: ACEITE DE TRANSMISION SAE 90</p> <p>RESUMEN: Contienen definiciones, requisitos, toma de muestras y criterios de aceptación o rechazo, ensayos, empaque y rotulado.</p> <p>El proponente deberá garantizar la entrega del combustible que se solicita de acuerdo a lo establecido en estos pliegos, respetando las características técnicas requeridas.</p>

NOTA: Los productos de combustibles ofertados deben ser de fabricación nacional, de primera calidad y deberán cumplir con las normas técnicas de calidad exigidas por las autoridades colombianas.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO - Ficha de condiciones técnicas esenciales para la prestación del servicio y/o entrega del bien (FCT)	F1.P3.ABS	17/12/2020
		Versión 4	Página 3 de 9

5. NORMATIVIDAD APLICABLE (específica para el servicio y/o bien)

- Resolución 2674 de 2016 / Ministerio de salud y protección social – Por la cual se reglamenta el artículo 126 del Decreto ley 019 de 2012 y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 539 de 2014 – Por el cual se expide el reglamento técnico sobre los requisitos sanitarios.
- Resolución 5109 de 2005 / Ministerio de la protección social – Por el cual se establece el reglamento técnico sobre los requisitos de rotulado o etiquetado.
- Resolución 2115 de 2007 / Ministerio de la protección social y de ambiente, vivienda y desarrollo territorial – Por medio de la cual se señalan características, instrumentos básicos y frecuencias del sistema de control y vigilancia para la calidad del agua para consumo humano.
- Decreto 3930 de 2010 – Usos del agua y residuos líquidos.
- Resolución 3929 de 2013 / Ministerio de salud y protección social – Por el cual se establece el reglamento técnico sobre los requisitos sanitarios que deben cumplir las frutas y bebidas.
- Resolución 2505 de 2004 – Ministerio de Transporte – Por la cual se reglamentan las condiciones que deben cumplir los vehículos para transportar carne, pescado o alimentos fácilmente corruptibles.
- Decreto 1500 de 2007, modificado por los decretos 2965 de 2008, 2380, 4131 de 2009, 3961 de 2011, 917 y 2270 de 2012 – Por el cual se establece el reglamento técnico a través del cual se crea el sistema oficial de inspección, vigilancia y control de la carne, productos cárnicos comestibles y derivados cárnicos destinados para el consumo humano.
- Las resoluciones 683, 4142, y 4143 de 2012; 834 y 835 de 2013 / Ministerio de salud y Protección social – y todas las demás complementarias que las modifiquen, adicionen o sustituyan – Por medio de la cual se expide el reglamento técnico sobre los requisitos sanitarios que deben cumplir los materiales objetos, envases y equipamientos destinados a entrar en contacto con alimentos y bebidas para consumo humano.

Además;

- Decreto 39 Ley 80 de 1993
- Ley 1150 de 2007
- Artículos 82, 83 y 84 del Capítulo VII, ley 1474 de 2011, Estatuto Anticorrupción por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública
- Numeral 4° del artículo 85 del Decreto 1510 de 2013

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO - Ficha de condiciones técnicas esenciales para la prestación del servicio y/o entrega del bien (FCT)	F1.P3.ABS	17/12/2020
		Versión 4	Página 4 de 9

- Decreto 1082 de 2015 subsección V- Artículo 2.2.1.2.1.5.2

6. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DE LOS INSUMOS, BIENES, PRODUCTOS, OBRAS O SERVICIOS A ENTREGAR

El contratista debe entregar los elementos requeridos en las instalaciones del establecimiento de comercio donde presta el servicio.

La Regional Guainía dispone de un (1) Bote taxi, una (1) Planta eléctrica y una (1) guadañadora. El bote taxi está destinado al seguimiento de nuestros programas en la zona rural hacia las comunidades del Departamento, donde el desplazamiento se debe realizar en su gran mayoría por vía fluvial. Es de suma importancia que nuestros equipos operen en las mejores condiciones para garantizar nuestros servicios a la comunidad, especialmente a nuestros Niños, niñas, Adolescentes y Familias. La planta eléctrica se requiere cuando se presentan fallas en la prestación del servicio de energía, y la guadañadora se requiere para el adecuado mantenimiento (actividades de conservación de poda y corte del césped) de las zonas verdes de la Regional. Estos equipos requieren el suministro de combustibles y lubricantes para su funcionamiento, por lo que es necesario realizar la contratación de estos elementos, con un proveedor que acredite su especialidad y que cuenta con la infraestructura técnica requerida

Así las cosas, se requiere contratar el suministro de Timbos de Aceite 50/1 x 1500CC, Transmilube SAE 90X 500CC, aceite Supra 4T, aceite 2T y liga para la guadañadora 4 T enfriado por aire. Según las siguientes cantidades hasta que se agote el presupuesto y/o el contrato finalice:

ITEM	CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	ACEITE 50/1	45	1500 CC
2	TRANSMILUBE SAE 90	8	500 CC
3	ACEITE SUPRA 4T	9	CUARTO
4	ACEITE 2T	7	CUARTO
5	LIGA PARA GUADAÑADORA 4T ENFRIADA POR AIRE	6	CUARTO

Los bienes y servicios requeridos por la entidad y que deberán ser suministrados deben contener las siguientes especificaciones técnicas:

Nombre	ACEITE 50/1 2T
Descripción	GRUPO/CLASE/FAMILIA A LA QUE PERTENECE EL BIEN O SERVICIO- LUBRICANTES. UNIDAD DE MEDIDA: CUARTOS * 946 C.C. DESCRIPCION GENERAL: ESTE ACEITE ES DERIVADO DEL PETROLEO Y SIRVE

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	<p>COMO PRODUCTO PARA PODER ACCIONAR Y GENERAR MOVIMIENTO MOTORES FUERA DE BORDA QUE REQUIEREN DICHA MIXTURA.</p> <p>SECTOR: Petróleo y Tecnologías</p> <p>TITULO: ACEITE 50/1 2T</p> <p>RESUMEN: Contienen definiciones, requisitos, toma de muestras y criterios de aceptación o rechazo, ensayos, empaque y rotulado.</p> <p>El proponente deberá garantizar la entrega del combustible que se solicita de acuerdo a lo establecido en estos pliegos, respetando las características técnicas requeridas.</p>
--	---

Nombre	ACEITE DE TRANSMISION SAE 90
Descripción	<p>GRUPO/CLASE/FAMILIA A LA QUE PERTENECE EL BIEN O SERVICIO- LUBRICANTES.</p> <p>UNIDAD DE MEDIDA: CUARTOS * 946 C.C.</p> <p>DESCRIPCION GENERAL: ESTE ACEITE ES DERIVADO DEL PETROLEO Y SIRVE PARA SER USADO EN A LA LUBRICACIÓN DE TRANSMISIONES MECÁNICAS DE LOS MOTORES FUERA DE BORDA, DIFERENCIALES Y ENGRANAJES.</p> <p>SECTOR: Petróleo y Tecnologías</p> <p>TITULO: ACEITE DE TRANSMISION SAE 90</p> <p>RESUMEN: Contienen definiciones, requisitos, toma de muestras y criterios de aceptación o rechazo, ensayos, empaque y rotulado.</p> <p>El proponente deberá garantizar la entrega del combustible que se solicita de acuerdo a lo establecido en estos pliegos, respetando las características técnicas requeridas.</p>

NOTA: Los productos de combustibles ofertados deben ser de fabricación nacional, de primera calidad y deberán cumplir con las normas técnicas de calidad exigidas por las autoridades colombianas.

7. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

7.1. Obligaciones específicas

1. El CONTRATISTA se obliga para con el ICBF, en general, a cumplir cabalmente con el objeto del presente contrato a la luz de las disposiciones legales y en especial al alcance del objeto de prestar el servicio de suministro de los lubricantes para el motor fuera de borda y demás parque automotor cuando lo requiera la regional, de acuerdo con el siguiente cuadro:

ITEM	CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	ACEITE 50/1	45	1500 CC

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	F1.P3.ABS	17/12/2020
		Versión 4	Página 6 de 9

2	TRANSMILUBE SAE 90	8	500 CC
3	ACEITE SUPRA 4T	9	CUARTO
4	ACEITE 2T LIGA PARA GUADAÑADORA 4T	7	CUARTO
5	ENFRIADA POR AIRE	6	CUARTO

- Los tickets deben ser impresos en papel de seguridad con el logotipo de la empresa favorecida.

7.2. Obligaciones generales

- Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre EL CONTRATISTA y el ICBF.
- Constituir y allegar a EL ICBF las garantías requeridas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato. Participar y apoyar a EL ICBF en todas las reuniones a las que éste lo convoque relacionadas con la ejecución del contrato.
- Disponer de los medios necesarios para el mantenimiento, cuidado y custodia de la documentación objeto del presente contrato.
- Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del Contrato le imparta EL ICBF a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.
- Entregar al supervisor del Contrato los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera.
- Presentar la cuenta de cobro de conformidad con la forma de pago estipulada en el contrato, junto con el informe de las actividades realizadas para cada pago.
- Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga carácter de pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio, dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita del ICBF.
- Mantener correctamente actualizados cada uno de los sistemas de información que maneje en desarrollo de su actividad.
- Cumplir con la política de buen trato para con los demás colaboradores internos y externos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia.
- Devolver al ICBF, una vez finalizado la ejecución del contrato el Carnet de identificación y los documentos que en desarrollo del contrato se hayan producido, e igualmente todos los archivos que se hayan generado en cumplimiento de sus obligaciones y a la Dirección Administrativa, los bienes devolutivos que le hayan sido asignados en custodia.
- Colaborar con el ICBF en el suministro y respuesta de la información correspondiente, a los requerimientos efectuados por los organismos de control del Estado Colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato objeto del presente documento.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO - Ficha de condiciones técnicas esenciales para la prestación del servicio y/o entrega del bien (FCT)	F1.P3.ABS	17/12/2020
		Versión 4	Página 7 de 9

12. Respetar la política medioambiental del ICBF, política que incluye todas las normas internas sobre el uso de los recursos ambientales y públicos.

7.3 Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión

7.1.3.1 Obligaciones del Eje de Calidad

1. Asegurar que el personal requerido para la prestación del servicio cuente con el perfil de: Educación (formal: primaria, secundaria, pregrado, posgrado), formación (cursos específicos de la actividad a desarrollar como diplomados, seminarios, talleres entre otros) o experiencia para garantizar la óptima prestación del servicio.
2. Socializar con el equipo de trabajo que realiza las actividades definidas en el contrato, la información básica del ICBF (Misión, Visión, Normatividad interna vigente, Objetivos Estratégicos, Políticas y Sistema Integrado de Gestión SIGE) así como dar a conocer los diferentes documentos (lineamientos técnicos, manuales, procedimientos, guías, formatos entre otros) necesarios para la operación de los servicios.

7.1.3.2 Obligaciones del Eje de Seguridad y Salud en el Trabajo

1. Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato o convenio en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo

7.1.3.3 Obligaciones del eje de Gestión Ambiental

1. Adoptar las medidas necesarias para el transporte y manejo adecuado de combustibles utilizados durante la prestación del servicio; de acuerdo con la normatividad vigente.
2. Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la política ambiental de la Entidad.

7.1.3.4 Obligaciones del Eje de Seguridad de la Información

1. Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad el cual deberá ser entregado al supervisor del contrato una vez se firme el contrato.

8. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El lugar de ejecución del contrato será en el establecimiento de comercio del contratista y/o donde de mutuo acuerdo decidan las partes, pero todas formar el servicio se deberá prestar en la ciudad de Inírida, Departamento del Guainía.

El domicilio contractual será en la ciudad de Inírida, Departamento del Guainía.

9. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será desde el perfeccionamiento del contrato, hasta el 15 de diciembre de 2021 o hasta agotar el recurso apropiado, lo que primero ocurra.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	F1.P3.ABS	17/12/2020
		Versión 4	Página 8 de 9

Se perfecciona con la firma del ordenador del gasto y requiere para su legal ejecución la aprobación de las garantías y la expedición del Registro Presupuestal de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

10. FORMA DE PAGO DEL VALOR DEL CONTRATO

El valor del contrato a suscribir será hasta por el valor de la oferta más baja, incluidos todos los costos directos e indirectos asociados al suministro de los bienes y/o prestación del servicio, el IVA y demás impuestos de ley.

Los pagos se realizarán mes vencidos, de acuerdo a las facturas e informe entregados y aprobados por el Supervisor del contrato. Para tramitar el pago, el contratista deberá aportar al área correspondiente los siguientes documentos:

- Factura y/o cuenta de cobro original
- Certificación del servicio prestado a satisfacción por parte del Supervisor
- Certificación expedida por el Revisor Fiscal y/o Representante Legal de encontrarse al día con los pagos a la Seguridad Social y parafiscales, correspondiente al mes de presentación de la factura y/o cuenta de cobro

El pago se realizará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación de la factura y la certificación de cumplimiento, previa disponibilidad del PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja).

Si la(s) factura(s) y/o cuenta de cobro, no ha(n) sido correctamente elaborada(s), o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para éste sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados. Las demoras que se presenten por estos conceptos, serán de responsabilidad del contratista y no tendrá por ello, derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

11. TIPIFICACIÓN, VALORACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES

En este numeral se deben establecer los riesgos que pueden afectar los procesos de selección de acuerdo con lo establecido en el “Manual Para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los procesos de Contratación” publicado por la Colombia Compra Eficiente (CCE), disponible en el siguiente link:

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_riesgo_web.pdf.

La matriz se debe diligenciar en el anexo diseñado para el efecto y adjuntar como documento Excel protegido (no pegar en el Word). No es necesario detallar en la FCT toda la metodología de CCE, se considera suficiente citar el manual de riesgos con base en el cual se elabora.

12. ANEXOS

- Matriz de identificación, valoración y asignación de riesgos V1
- Estudios Previos
- Estudio de Costos

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO - Ficha de condiciones técnicas esenciales para la prestación del servicio y/o entrega del bien (FCT)	F1.P3.ABS	17/12/2020
		Versión 4	Página 9 de 9

13. ACEPTACIÓN CUMPLIMIENTO DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

Señor proveedor o contratista potencial: Al remitir cotización y/o propuesta, usted está aceptando que la misma cumple con la totalidad de los requerimientos incluidos en el presente documento y que incluye la totalidad de costos y gastos, directos e indirectos, así como los impuestos, asociados a la ejecución del contrato. Así mismo, que, en caso de resultar adjudicatario del proceso de selección correspondiente, podrá prestar el servicio y/o entregar el bien, con las condiciones técnicas descritas en el presente documento.

Este numeral aplica para todas las Fichas Técnicas, no debe ser modificado ni eliminado. Se pretende que las cotizaciones recibidas en el marco de los estudios de Sector se ajusten a los requerimientos de la Entidad.

14. APROBACIONES ICBF

Concepto	Nombre y apellidos	Cargo – Dependencia	Firma
Elaboró	Julián D. Pérez Requiniva	Coordinador Grupo Gestión de Soporte	 <small>JULIÁN DAVID PÉREZ REQUINIVA Coordinador Grupo Gestión de Soporte</small>

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA